## RAMA JUDICIAL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA REPÚBLICA DE COLOMBIA



## - JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOT'A, D.C., treinta y uno (31) de enero de dos mil veintitrés (2023).

REF. UMH. 2022-00537

NOTIFICADO POR ESTADO No. 016 DEL 1 DE FEBRERO DE 2023.

- 1.- Téngase en cuenta que el demandado JULIO CÉSAR DÍAZ CANO se notificó conforme establece la Ley 2213 de 2022 y no emitió pronunciamiento alguno sobre la demanda (archivo  $N^{\circ}$  12).
- 2.- Se reconoce personería al abogado PEDRO ANTOTNIO TORRES CASTELLANOS como apoderado del mencionado demandado, para los fines y efectos del poder conferido (archivo  ${\rm N}\,^\circ$  15).
- 3.- En firme el presente auto, retorne el expediente al despacho con el fin de continuar el trámite respectivo.

## NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **24dc23f283649abd88950859da20b8a4469cc32a4d1fc1b1c3ac28b06d2e7057**Documento generado en 31/01/2023 10:23:29 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

: Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4 : (601) 342-3489

: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

AGM